

QUILLOTA, 30 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: CLUB ADULTO MAYOR CAMPO LINDO

RUT : XXXXXXXXXX

la suma de: \$ **1.547.256** (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS SEGUN D.A 365 DEL 15.01.2013, NO TIENE RENDICIONES PENDIENTES.

Según Documento (s) :

OP:909-30/01/2013 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
11405	PAGO : APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	47.256	
21524 01 004 002	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DIDECO)	1.500.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		1.500.000
11103 04 387	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (DIDECO)		47.256
<b>Totales \$</b>		<b>1.547.256</b>	<b>1.547.256</b>

DIRECCIÓN DE CONTROL  
 I. Municipalidad de Quillota  
 31 ENE. 2013  
 DESPACHADO HORA 13:29

DIRECCIÓN CONTROL  
 I. Municipalidad de Quillota  
 31 ENE. 2013  
 RECIBIDO HORA 11:20

Anótese, registre y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

David Ramirez Farias (S)  
 DIRECTOR DIDECO

Luis Cataldo Olivares (S)  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Matdivia Neira